

Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0002

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0002 RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y LA OFICINA COORDINADORA”.

La Dirección Administrativa y Financiera del **FIDEICOMISO para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (FIDEICOMISO RD VIAL)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 a.m.), del miércoles 26 de mayo del año 2021, debidamente representada por el **Licdo. Pablo González Suberví**, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Menor; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0002** relativo a la “*Adquisición de Tóners para las Impresoras de las Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora*”, publicado en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de Compra Menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0002** relativo a la “*Adquisición de Tóners para las Impresoras de las Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora*” en función al expediente del procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el oficio No. 0001-ALM-RD VIAL-2021 suscrito por el Ing. José Adonis Martínez, Encargado de almacén de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha primero (01) de febrero 2021, se procedió a solicitar la *Adquisición de Tóners para las Impresoras de las Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora*.

RESULTA: Que, en ese sentido, mediante el oficio No. UOCCFRDV/00011-2021 en fecha primero (01) de febrero de 2021, elaborado por Carina Cedano, Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del FIDEICOMISO RD VIAL, mediante el cual solicitó al Lic. Pablo González Suberví, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, la reservación de fondos para la *Adquisición de Tóners para las Impresoras de las Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora*, recibido en fecha 03 de febrero de 2021.



RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) de febrero de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 00005-2021, generado por la Dirección Administrativa Financiera de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, por un monto de Novecientos Setenta y nueve mil, setecientos setenta y dos pesos con 00/100 (RD\$979,772.00).

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: “*Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: “*De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado el documento contentivo de los Términos de Referencia para el procedimiento de Compra Menor No. Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0001 y fue convocado en fecha nueve (09) de abril de 2021, a través de las páginas web www.mopc.gob.do, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, www.comprasdominicana.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Portal Transaccional.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	OMEGA TECH, SA	NO PRESENTÓ OFERTA
2	OFFITEK, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
3	TONER DEPOT INTERNATIONAL ARC, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
4	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	PRESENTÓ OFERTA
5	KYODOM, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los Términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	SIALAP SOLUCIONES, SRL	04/05/2021	PORTAL
2	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	16/04/2021	PORTAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: “La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de mayo de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibidas las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de las ofertas técnicas y económicas, de fecha cinco (05) de mayo de 2021.

CONSIDERANDO: Que las ofertas fueron evaluadas dando cumplimiento a los principios de eficiencia, de igualdad y libre competencia, de transparencia y publicidad, de economía y flexibilidad, de equidad, de responsabilidad, moralidad y buena fe, de reciprocidad, de participación y de razonabilidad, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, para dicha Adquisición.

participación y de razonabilidad, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, para dicha Adquisición.

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:

**Criterio de Evaluación:
Cumple (C); No Cumple (N/C)**

No. ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	SIALAP SOLUCIONES, SRL (Oferta Portal)	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL (Oferta Portal)
Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034	C	C
Rubro del presente proceso, que son “44110000 Accesorios de Oficina y Escritorio”.	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C
Cédula de Identidad y Electoral	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C
Certificación de MIPYME	C	N/C
Certificación de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	C	C
Carta Tiempo de Entrega	C	C
CD con oferta	NO APLICA	NO APLICA
Plazo de mantenimiento de oferta 60 días mínimo	C	C
Carta garantía del Producto o Bien Ofertado	C	C
Ficha Técnica.	C	C
*Tóner TK-1147 Original (Certificación del Fabricante)	N/C	N/C
*Tóner CF237A Negro, Original (Certificado del fabricante)	N/C	C



No. ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	SIALAP SOLUCIONES, SRL (Oferta Portal)	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL (Oferta Portal)
(Certificado del fabricante)		
*Tóner CF285A Negro, Original (Certificado del fabricante)	C	C
Certificación del Fabricante	N/C	C
Observaciones de oferta técnica	De 5 Ítems que tiene el proceso, este oferente, solo participo en los Ítems 3, 4, y 5	De 5 Ítems que tiene el proceso, este oferente, solo participo en los Ítems 2, 3, 4, y 5
OFERTA ECONOMICA		
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C	C

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado la selección de la oferta económica más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

**Criterio de Evaluación:
Cumple (C); No Cumple (N/C)**

No. ORDEN	1	2
OFERENTES PARTICIPANTES	SIALAP SOLUCIONES, SRL (Oferta Portal)	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL (Oferta Portal)
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C	C



Información de análisis					SIALAP Soluciones, SRL			Compu-Office Dominicana, SRL			
Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario estimado	Precio Total Estimado	Cant.	Precio unitario	Precio Total	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	Tóner TK-1147 Original	30	Unidad	\$3,500.00	\$104,999.94	---	---	---	---	---	---
2	Tóner CF237A Negro, Original	40	Unidad	\$16,268.00	\$650,719.97	---	---	---	40	\$11,136.69	\$445,467.60
3	Tóner CF278A Negro, Original	16	Unidad	\$5,997.00	\$95,951.94	16	\$5,567.24	\$89,075.84	16	\$5,075.24	\$81,203.84
4	Tóner CF283A Negro, Original	14	Unidad	\$4,350.00	\$60,899.99	14	\$4,496.98	\$62,957.72	14	\$4,139.12	\$57,947.68
5	Tóner CF285A Negro, Original	14	Unidad	\$4,800.01	\$67,200.17	14	\$4,830.92	\$67,632.88	14	\$4,431.02	\$62,034.28
TOTAL					\$979,772.00		Ofertado	\$219,666.44		Ofertado	\$646,653.40
							Adj.			Adj.	RD\$646,653.40

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, se procede a adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la entidad comercial **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, RNC No. 1-30-22869-8**; por comprobarse que la misma cumple con los requerimientos exigidos en Términos de Referencia, por un monto total de **Seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 40/100 (RD\$646,653.40)**.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (RDS)
2	Tóner CF237A Negro, Original	Unidad	40	RD\$445,467.60
3	Tóner CF278A Negro, Original	Unidad	16	RD\$81,203.84
4	Tóner CF283A Negro, Original	Unidad	14	RD\$57,947.68
5	Tóner CF285A Negro, Original	Unidad	14	RD\$62,034.28
Total Adjudicado				RD\$646,653.40


SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el presente proceso marcado con la referencia **FIDEICOMISO-DAF-CM-2021-0002** relativo a la “*Adquisición de Tóners para las Impresoras de las Estaciones de Peaje y la Oficina Coordinadora*”, solamente respecto al ítem No.1, dado que las empresas participantes no presentaron oferta por este ítem.

TERCERO: ORDENA REABRIR el presente proceso, solamente respecto al ítem No.1, conforme a lo dispuesto en el Párrafo I del Art.24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de las páginas web www.mopc.gob.do, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, www.comprasdominicana.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


LIC. PABLO GONZÁLEZ SUBERVI
 Director Administrativo y Financiero
 de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del
 FIDEICOMISO RD VIAL

